RESOLUCIÓN N° 144
26 DE MARZO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL SASI – 003 – 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **SASI – 003 – 2025**.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N° 21-44-101463861 - Anexo 1 de fecha 24 de febrero de 2025, expedidas por Seguros del Estado SA constituida por el contratista **M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** identificado con **NIT 901.350.425-6**, se observa según acta de recibo final

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** NIT. 901.350.425-6 R/L WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 21-44-101463861 - Anexo 1
FECHA EXPEDICION POLIZA:	25 DE MARZO DE 2025
N. CONTRATO:	SASI – 003 – 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LINEA DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL UBICADO EN LA VEREDA MANCA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ, 2025.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y seis (6) meses más. Vigencias: 11/02/2025 hasta 11/09/2025 Monto asegurado: $9.908.807,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Vigencias: Plazo de ejecución y seis (6) meses más. SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES y 30 DÍAS Monto asegurado: $9.908.807,00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **SASI – 003 – 2025**, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del **SASI – 003 – 2025**, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

ANDRY FABIÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura